

-.DECRETO N° 134/2023.-

VISTO: El informe presentado por la Administración del programa municipal de viviendas “Freyre... Nuestro Lugar”, y;

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto n° 102/2022, 211/2022 y 225/2022, se procede a contratar mano de obra por los trabajos de albañilería, electricidad y gas de las viviendas n° 71, 73 y 75 del programa municipal denominado “Freyre... Nuestro Lugar” a los señores Castañares Leandro M., Gentinetti, Víctor y Casalis, Carlos.

Que la administración del programa de viviendas, conjuntamente con los profesionales a cargo de la Dirección Técnica de las obras, acuerdan la necesidad de acelerar los trabajos de las instalaciones de las viviendas n° 71, 73 y 75, contratando un instalador matriculado para las conexiones de plomería, electricidad y gas, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la contratación directa del Sr. Camusso, Luis Alberto – D.N.I. 29.363.317; por un total de \$.410.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL C/00/100) por cada vivienda; en concepto de precio por mano de obra por los trabajos de electricidad, plomería y gas a ejecutarse en las viviendas N° 71, 73 y 75; del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.....

Artículo 2°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.28 –Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 071, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 3°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.30 –Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 073, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 4°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.32 –Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 075, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 5°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 02 de Junio de 2.023.-.-

